

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO: 138-36-40-89-002-2019-00543-00  
DEMANDANTE: INDUSTRIAL DE PINTURAS DE COLOMBIA S.A.S  
DEMANDADO: CINTHYA CAROLINA DIAS ZAMBRANO

**INFORME SECRETARIAL:** Pasa al despacho el expediente contentivo de la solicitud del proceso EJECUTIVO SINGULAR de la referencia, con el fin de reconocer personería jurídica al Dra. Maira Alejandra Blanco Liñán como apoderado de la parte demandada en el presente proceso. Provea.

Turbaco (Bol), 05 de Febrero de 2021.

PEDRO JOSE GUZMAN PAJARO  
SECRETARIO ENCARGADO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL)**, cinco (05) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose al despacho, el proceso ejecutivo de la referencia, se observa que el apoderado judicial de la parte demanda, mediante memorial remitido al correo electrónico institucional del Juzgado el 15 de Septiembre del 2020, en el cual anexa poder especial otorgado por la parte Demandante a la profesional del derecho, Dra. MAIRA ALEJANDRA BLANCO LIÑÁN, identificada con CC N° 1045699730 y portadora de la TP N° 236.987 para que adelante los tramites pertinentes en el presente proceso de conformidad con el Art. 75 del CG del P

En vista que el poder cumple con el Art 74 del CGP, este Juzgado le reconocerá personería jurídica al Dr. DUVEN POLO como apoderado de la parte demandante.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO,

**RESUELVE**

**PRIMERO: TÉNGASE** a la Dra. MAIRA ALEJANDRA BLANCO LIÑÁN, identificada con CC N° 1045699730 y portadora de la TP N° 236.987, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines conferido en los artículos 74 y 77 del CGP.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA**  
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
TURBACO - BOLIVAR**

Por Estado No. \_\_\_ le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha de 05 de Febrero de 2021.

Turbaco - (Bolívar) \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2021.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA  
SECRETARIA